



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE

Reunidos en la sala del H.C.D. de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, el día nueve de mayo de dos mil diecisiete a la hora diecinueve y quince minutos, con la presencia de los Sres. consejeros Rosellini, Bergallo, Diaz, Copertari, de la Fuente, Bellitti, Guerrero, Parra, Mitri, Santellán Árbol, del Río, Perazzolo, Scarpaci, Villanueva, Iturrioz y Barbero, se inicia la Sesión Ordinaria, con la presidencia del sr. vicedecano diseñador industrial Daniel Capelletti y la actuación como secretario del sr. Secretario general arquitecto Marcos Ardita, para el tratamiento del siguiente orden del día:

1. FIRMA DE ACTAS

Los sres. Consejeros firman el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete.

2. INFORME DEL DECANO:

• RESOLUCIÓN RECTORAL 670/17.

El **Vicedecano** propone adherir a la Resolución Rectoral N° 670/17, la cual expresa repudio y preocupación institucional por el fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El consejero **Perazzolo** lee la Resolución Rectoral N° 670/17. Visto la decisión de la mayoría de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en virtud de la cual, con fecha 3/05/17, se declaró aplicable la Ley 24390, que reduce el cómputo de la pena de prisión, a delitos de lesa humanidad; y Considerando: Que a tenor del mandato estatutario, consagrado en el art. 2 inciso (d) y (e) de los Estatutos de la UNC, esta Casa de Altos Estudios reconoce como misión la de promover la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece, destacando su sensibilidad por los problemas de su época y por las soluciones de los mismos, a la par de proyectar su atención permanente sobre las grandes problemáticas y necesidades de la vida nacional; Que en razón del reciente pronunciamiento mayoritario de los miembros del Máximo Tribunal Nacional, vertido en los autos caratulados "*Recurso de hecho Deducido por la defensa de Luis Muiña en la causa Bignone, Reynaldo Benito Antonio y otro s/ recurso extraordinario*", se declaró la aplicabilidad de la Ley 24390, que reduce el cómputo de la pena de prisión, a delitos de lesa humanidad; Que en lo que aquí atañe Luis Muiña fue condenado por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 a la pena de 13 años de prisión por la comisión de delitos considerados de lesa humanidad (cfr. Arts. 20, 40, 41, 45, 54, 55, 144 bis inciso 1° y último párrafo, en función del art. 142 inc. 1° -texto según Ley 206427 y art. 144 1° primer párrafo -texto según Ley 14616- del Código Penal); Que, inclusive, como lo ha reconocido el Tribunal cimero de orden federal, las decisiones de los poderes públicos en el proyecto de república democrática representativa diseñado en nuestro ordenamiento constitucional, incluidas las del Poder Judicial, se encuentran "(...) sometidas y abiertas al debate público y democrático. Es necesario y saludable que exista ese debate" (cfr. CSJN, Fallos 336:760); Que bajo tales premisas, se impone hacer notar que, sin perjuicio de la controversia suscitada entre los expertos en torno a las cuestiones jurídicas presentes en el fallo (v.gr., la discusión sobre el encuadramiento como hipótesis de sucesión de leyes penales o, en cambio, como un supuesto de coexistencia de leyes; los diferentes alcances impresos al entendimiento del principio de ley penal más benigna o a. la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos al respecto; las implicancias del carácter permanente del delito; la solución de dilemas morales por el juzgador; etc.) y del principio institucional de independencia del Poder Judicial, cabe destacar que decisiones de este tenor comprometen de manera seria y grave la legitimidad que descansa no sólo en el consenso y asentimiento general de la ciudadanía sino también en la ejecución, desplegada por las diferentes ramas del gobierno nacional, de una genuina y pionera política pública de Verdad, Memoria y Justicia; Que este convencimiento ha sido expresado por el H.C.S. de la Casa de Trejo en diferentes oportunidades, en las que, a la luz de la experiencia histórica de nuestro país, ha declarado el repudio al golpe de Estado perpetrado el 24 de marzo de 1976, que implicó la supresión, del Estado de Derecho y que reconoció, como consecuencia, la tortura, asesinato sistemático y desaparición de ciudadanos argentinos (cfr. Res. HCS 54/2008), al tiempo de manifestar su voluntad de poner a disposición de la justicia y de los Organismos de Derechos Humanos todos los medios y recursos con los que cuenta esta Universidad para contribuir a la promoción de los juicios vinculados al terrorismo de Estado (cfr. Dec. HCS 2/2009); promover la publicidad y difusión de tales causas como la participación en las audiencias orales con el propósito de incitar a la reflexión de la comunidad universitaria sobre los hechos aberrantes (cfr. Dec. HCS 9/2009); entre muchas otras; incluso, tal coherencia luce recientemente refrendada -con motivo de la Res. HCS 220/2017: "(...) los principios irrenunciables del estado de derecho fueron sustituidos por sistemáticos crímenes de Estado que importan delitos de lesa humanidad y agravan la conciencia ética universal y el



derecho internacional de los Derechos humanos, constituyendo la etapa más cruel y aberrante de nuestra Patria, cuyas dolorosas y trágicas secuelas aún persisten; Que el derecho a la verdad, para las víctimas del quebrantamiento de los derechos humanos y para la sociedad en su conjunto, tiene como correlato necesario el deber de memoria de la Universidad Democrática; Que forma parte de su patrimonio histórico de un pueblo la memoria de su opresión y sus sufrimientos como así también de los esfuerzos denodados por recuperar la vigencia de los derechos humanos, el orden constitucional y la vida democrática; Que el rechazo al olvido de violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos es un aspecto esencial en la lucha contra la impunidad, la que constituye un objetivo fundamental de la comunidad universitaria" (cfr. Res. HCS 54/08); Que precisamente corresponde señalar que "(...) el terrorismo de Estado tuvo consecuencias trágicas en la Universidad Nacional de Córdoba, pues sus docentes, no docentes y estudiantes padecieron cesantías, suspensiones, muertes y desapariciones, lo que anuló el funcionamiento de sus Órganos de Gobierno, el normal desarrollo de las actividades académicas y científicas y la articulación de éstas con la sociedad" (cfr. Res. HCS 180/10); Que en la oportunidad se impone hacer notar que han transcurrido 41 años de vida democrática continua e ininterrumpida, cuya estabilidad es imperioso cuidar, fortalecer y sostener desde todos los ámbitos Universitarios de discusión académica, institucional y científica, de tal modo que se siga transitando por el camino de justicia, verdad, memoria y responsabilidad"; Que precisamente la fuerza legitimadora de los fallos judiciales, aun cuando emanen de los órganos que representan la cabeza de la administración de justicia Nacional, no pueden dejar de ponderar, con extrema prudencia, las consecuencias -a más de las jurídicas o de estricta legalidad- de índole social y política resultantes de su dictado, como igualmente la posible generalización del criterio interpretativo, lo que en ciertos casos -situaciones de gravedad institucional u otras análogas descubre una mayor dosis de mesura; Que en este contexto, huelga recordar que el Estado Argentino asume la obligación internacional, y su consecuente responsabilidad, de investigar, juzgar y sancionar graves violaciones de derechos humanos, especialmente en el caso de crímenes de lesa humanidad, de tal modo que tales hechos no pueden quedar en la impunidad o el olvido; El Vicerrector en ejercicio del Rectorado de la UNC Resuelve:

Art. 1° Expresar su repudio y preocupación institucional con motivo del fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con fecha 3 del corriente Mes y año, en los autos caratulados "Recurso de hecho deducido por la defensa de Luis Muiña en la causa Bignone, Reynaldo Benito Antonio y otro s/ recurso Extraordinario", en cuanto compromete de manera seria y grave la legitimidad que descansa no sólo en el consenso y asentimiento general de la ciudadanía sino también en la ejecución de una genuina y pionera política pública de Verdad, Memoria y Justicia.

Art. 2° Ratificar su compromiso con el proceso de consolidación de la memoria colectiva de la sociedad argentina, auspiciando la defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos.

Art. 3° Protocolícese, hágase saber y dese copia.

SE PASA AL TRATAMIENTO DEL EXPEDIENTE 22289/2017 POR ESTAR REFERIDO AL MISMO TEMA

- **22289/2017 – CONSEJEROS MÁS GESTIÓN. ELEVAN PROYECTO DE DECLARACIÓN REFERENTE A REPUDIAR EL FALLO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, QUE OTORGA EL BENEFICIO DEL 2 X 1 A GENOCIDAS CONDENADOS.**

El consejero **Rosellini** solicita ingresar sobre tablas una Declaración referida al Tema anterior.

El **Secretario** lee el Proyecto de Declaración.

Dice que hay una solicitud de adhesión a la Resolución Rectoral tratada en el Punto anterior y una presentación de un Proyecto de Declaración en el mismo sentido, que se puede emanar desde el Consejo, y que si se llega a un acuerdo con la redacción, se puede acompañar a la manifestación de amplio repudio ante la Resolución de la Corte Suprema. Señala que queda a consideración de los Consejeros.

El consejero **Diaz** dice que se acuerda con la Resolución Rectoral, y que le parece bien que la Universidad se haya expedido de forma temprana con respecto al Tema, pero que considera que cada Unidad Académica debería tener su propio pronunciamiento, acompañando a la mencionada Resolución Rectoral.

El consejero **Bergallo** opina en igual sentido y sugiere aprobar la Propuesta del consejero Rosellini como un posicionamiento de la Facultad y asimismo adherir a la Resolución Rectoral.

El consejero **Bellitti** opina lo mismo en el sentido de adherir a lo que el Rectorado manifestó y sumar el Proyecto del consejero Rosellini.

El **Secretario** pregunta a los Consejeros si acuerdan con la elaboración de una Resolución que disponga en su Artículo 1° adherir a la Resolución Rectoral y en los Artículos siguientes, lo propuesto en la Declaración presentada por el consejero Rosellini, o con la elaboración de dos Resoluciones separadas.

APROBADO SOBRE TABLAS: ARTÍCULO 1° ADHESIÓN A LA RESOLUCIÓN RECTORAL 670/17 Y ARTÍCULOS SIGUIENTES: DECLARACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE 22289/2017



3. DESPACHO DE COMISIONES

3.1. COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO:

LICENCIA

1. 15827/2017 - CAPOROSI, CELINA. SOLICITA LICENCIA EN SU CARGO DE CONSEJERA DOCENTE TITULAR POR EL ESTAMENTO DE PROF. TITULARES.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: OTORGAR LA LICENCIA POR MOTIVOS PERSONALES, A LA CONSEJERA DOCENTE TITULAR, POR EL ESTAMENTO DE PROF. TITULARES DEL HCD FAUD, ARQ. CAPOROSI, CELINA.

FIRMAN: MENDEZ, ITURRIOZ, ROSELLINI, DEL RÍO, SANTELLÁN ÁRBOL.

APROBADO

CONCURSO CON DICTAMEN DEL JURADO

2. 11182/2016 - SECR. ACADÉMICA. LLAMA A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR DOS CARGOS DE PROF. ADJUNTO PARA LA CÁTEDRA DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: DESIGNAR, DE ACUERDO AL ORDEN DE MÉRITO ESTABLECIDO POR EL JURADO INTERVINIENTE, A LA ARQ. ALICIA BEATRIZ CASAS Y AL ARQ. GABRIEL FERNANDO SÁNCHEZ EN UN CARGO DE PROF. ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, POR CONCURSO, CADA UNO EN LA CÁTEDRA DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN, CARRERA DE ARQUITECTURA, POR EL TÉRMINO REGLAMENTARIO.

FIRMAN: MENDEZ, DEL RÍO, SANTELLÁN ÁRBOL, ANTUÑA.

APROBADO

LLAMADO A CONCURSO

3. 60516/2014 - SECR. ACADÉMICA. LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, PARA CUBRIR CARGO DE PROF. ASISTENTES, EN LA CÁT. DE MATEMÁTICA I B, DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA/MATEMÁTICA DE DIS. INDUSTRIAL.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: RECTIFICAR EL DESPACHO EMITIDO A FS 37, EN EL SENTIDO QUE DEBE DECIR: EN UN TODO DE ACUERDO CON EL ESTUDIO Y EVALUACIONES EFECTUADAS POR EL JURADO DEL CONCURSO QUE SE LLEVÓ A CABO EN EL MARCO DE LAS RES. HCD. 55/96 Y 57/97, DESIGNAR SEGÚN EL ORDEN DE MÉRITO ESTABLECIDO, A LA ARQ. ADRIANA MARTÍN, EN EL CARGO DE PROF. ASISTENTE DEDIC. SIMPLE, CÁTEDRA DE MATEMÁTICA I B DE ARQUITECTURA / MATEMÁTICA DE DI.

DEJAR SIN EFECTO LA RES. HCD. 04/17.

FIRMAN: DEL RÍO, PERAZZOLO, ANTUÑA.

APROBADO

ADSCRIPTOS

4. 2599/2017 - PROF. ADJUNTO CÁTEDRA INSTALACIONES I B. ELEVA INFORME EVALUACIÓN DE ADSCRIPTA FORMADA DE LA ARQ. SILVINA MARIANA GONZALEZ.

5. 1637/2017 - PROF. ADJUNTO CÁTEDRA EQUIPAMIENTO A. ELEVA FORMULARIO DE EVALUACIÓN ADSCRIPTO FORMADO DEL ARQ. JOSÉ LUIS GODINO.

DESPACHO PARA LOS EXPEDIENTES 2599/2017 Y 1637/2017

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: EN UN TODO DE ACUERDO CON LOS INFORMES PRESENTADOS POR SECR. ACADÉMICA, CORRESPONDE PASAR AL ESTADIO DE EGRESADOS ADSCRIPTOS FORMADOS, A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

GONZÁLEZ, SILVINA MARIANA

INSTALACIONES I B

EXP. 2599/2017

GODINO, JOSÉ LUIS

EQUIPAMIENTO A

EXP 1637/2017

FIRMAN: MENDEZ, ITURRIOZ, DEL RÍO, SANTELLÁN ÁRBOL.

APROBADO



6. 4054/2017 - SECR. ACADÉMICA. ELEVA INFORME DE EVALUACIÓN DE ADSCRIPTA FORMADA DE LA CÁTEDRA DE EQUIPAMIENTO DE LA ARQ. RAQUEL LANDENBERG.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: EN UN TODO DE ACUERDO CON EL INFORME PRESENTADO POR SECR. ACADÉMICA, CORRESPONDE PASAR AL ESTADIO DE EGRESADA ADSCRIPTA FORMADA A LA ARQ. LANDENBERG RAQUEL (EQUIPAMIENTO A).

FIRMAN: MENDEZ, ITURRIOZ, DEL RÍO, SANTELLÁN ÁRBOL.

APROBADO

ALUMNOS ADSCRIPTOS

7. 14952/2017 - BAULINA, ALBERTO. SOLICITA DESIGNACIÓN COMO ALUMNO ADSCRIPTO FORMADO A VICARI, NEHUEN.

8. 4914/2017 - PROF. TITULAR CÁTEDRA URBANISMO I B. ELEVA INFORME DE EVALUACIÓN DE ALUMNO ADSCRIPTO DE ANDRÉS RODRIGO AGUIRRE MORO.

9. 3133/2017 - PROF. ADJUNTA A CARGO CÁTEDRA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA LATINOAMERICANA III A. ELEVA EVALUACIÓN DE ALUMNA ADSCRIPTA FORMADA DE RUTH ISABEL OCHOA MALDONADO.

10. 4823/2017 - PROF. TITULAR CÁTEDRA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III B. ELEVA INFORME EVALUACIÓN DE ALUMNA ADSCRIPTA FORMADA DE ALEXIA ANDREA BOSCO.

11. 5059/2017 - PROF. TITULAR CÁTEDRA ESTRUCTURAS II B. ELEVA INFORME DE EVALUACIÓN DE ALUMNA ADSCRIPTA FORMADA DE MARÍA FERNANDA MOYANO.

DESPACHO PARA LOS EXPEDIENTES 14952/2017, 4914/2017, 3133/2017, 4823/2017, 5059/2017.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: EN UN TODO DE ACUERDO A LO INFORMADO POR SECR. ACADÉMICA, PASAR AL ESTADIO DE ALUMNOS ADSCRIPTOS FORMADOS A:

VICARI, NEHUÉN	CONSTRUCCIONES II B	EXP 14952/2017
AGUIRRE MORO, ANDRES RODRIGO	URBANISMO I B	EXP. 4914/2017
OCHOA MALDONADO, RUTH ISABEL	HIST. DE LA ARQ III A	EXP. 3133/2017
BOSCO, ALEXIA ANDREA	HIST. DE LA ARQ. III B	EXP. 4823/2017
MOYANO, MARÍA FERNANDA	ESTRUCTURAS II B	EXP. 5059/2017

FIRMAN: MENDEZ, ITURRIOZ, DEL RÍO, SANTELLÁN ÁRBOL.

APROBADO

3.2. COMISIÓN DE ENSEÑANZA:

RENOVACIÓN DE CARGOS DOCENTES

1. 6941/2016 - SECR. ACADÉMICA. ELEVA NÓMINA DE RENOVACIONES DE CARGOS DOCENTES ÁREA DE TECNOLOGÍA – COMISIÓN I (2016)

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: ANULAR Y PASAR A ARCHIVO LAS ACTUACIONES TRAMITADAS EN EL EXPEDIENTE, DEJANDO SIN EFECTO LAS DIFERENTES RESOLUCIONES QUE CONSTAN EN EL MISMO.

ASIMISMO ABRIR UN NUEVO EXPEDIENTE QUE PERMITA CONFORMAR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA RENOVACIÓN DE CARGOS DOCENTES DEL ÁREA TECNOLOGÍA – COMISIÓN I (2016)

FIRMAN: MITRI, BROSSA, BELLITTI.

APROBADO

ACADÉMICAS

2. 13241/2017 - CONSEJERA ESTUDIANTIL EL MÓDULO. SOLICITA AVAL INSTITUCIONAL PARA EL TALLER INTER-NIVEL “CONSTRUCCIÓN Y APRENDIZAJE COLECTIVO”.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión



ACONSEJA: DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO EL TALLER/SEMINARIO INTER-NIVEL “CONSTRUCCIÓN Y APRENDIZAJE COLECTIVO”, A REALIZARSE EN JORNADAS MENSUALES DE TRABAJO COLECTIVO, EN LA FAUD SEDE CIUDAD UNIVERSITARIA, ORGANIZADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES Y CONDUCTO POR LA AGRUPACIÓN ESTUDIANTIL EL MÓDULO.

DAR POR JUSTIFICADAS LAS INASISTENCIAS DE LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPEN.

FIRMAN: INARDI, SCARPACI, GUERRERO, BARBOZA, DEL RÍO.

El consejero **Perazzolo** pregunta si hay un Programa del Taller y si es en coordinación con alguna Cátedra.

La consejera **del Río** dice que eso está explicado en el Expediente, que se trata de acercar a los estudiantes al entorno productivo y económico de Córdoba y de Argentina, a través de talleres de oficios que vinculan tanto el uso de materiales como a los actores externos a la Facultad. Agrega que se realiza en cuatro encuentros de trabajo colectivo por mes.

El consejero **Perazzolo** pregunta cuál es la fecha en la que se llevará a cabo el Taller.

El consejero **Scarpaci** responde que una de las fechas corresponde al Taller que ya se realizó durante los días viernes cinco y sábado seis de mayo.

APROBADO

3. 16161/2017 - NANZER, CRISTIAN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS ACADÉMICO EL “SEMINARIO DE PROYECTOS – MORAR CARIOCA”.

ADJUNTA: NOTA 2423/17 – GARZÓN, ALEJANDRO. ELEVA NÓMINA DE ALUMNOS DEL PROGRAMA MORAR CARIOCA.

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

ACONSEJA: DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO EL SEMINARIO DE PROYECTOS MORAR CARIOCA, HABIENDO EVALUADO LA PROPUESTA REALIZADA Y CONSIDERÁNDOLA PERTINENTE.

PARA EL OTORGAMIENTO DE EQUIVALENCIA EN LA ASIGNATURA EXPERIENCIAS PROYECTUALES ALTERNATIVAS, SE DEBERÁ DETALLAR EL PROGRAMA DEL SEMINARIO Y AGREGAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN PERTINENTE.

FIRMAN: SCARPACI, MITRI, MENDOZA, BROSSA, BARBOZA, BELLITTI.

APROBADO

4. ASUNTOS ENTRADOS:

CAMBIO DE DEDICACIÓN

1. 16768/2017 – RUIZ, MARTA. SOLICITA AMPLIACIÓN DEL CARGO DE PROF. ASISTENTE DEDIC. SIMPLE A DEDIC. SEMIEXCL. DEL D.I. ÁLVARO ANGULO LOPEZ.

PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

2. 11998/2016 – GUTIERREZ CRESPO, NORA. SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN FULL TIME Y SU APLICACIÓN AL CARGO DE PROF. TITULAR DSE.

- CON DICTAMEN DE ASUNTOS JURÍDICOS

PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

RENOVACIÓN DE CARGOS DOCENTES

3. 19820/2017 – SECR. ACADÉMICA. ELEVA NÓMINA DE RENOVACIÓN DE CARGOS DOCENTES DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES (2016)

- PARA DESIGNAR COMITÉ EVALUADOR

PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA

CONCURSO CON DICTAMEN DEL JURADO

4. 60658/2014 – SECR. ACADÉMICA. SOLICITA LLAMAR A CONCURSO PARA CUBRIR 1 UN CARGO DE PROF. ASISTENTE DED. SIMPLE EN LA CÁT. DE TEORÍA Y MÉTODOS A, DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.

PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

AYUDANTES ALUMNO

5. 14984/2017 – MAZZIERI, CONRADO PROF. TITULAR INTRODUCCIÓN AL DISEÑO A. SOLICITA COBERTURA DE CARGO DE AYUDANTE ALUMNO PARA LA CÁTEDRA.

PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA



- 6.** 9438/2017 – PROF. TITULAR INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO A. SOLICITA COBERTURA CARGO AYUDANTE ALUMNO RENTADO PARA LA CÁTEDRA.
PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA

ADSCRIPTA

- 7.** 18288/2017 – ARQ. PEDRO RAPALO. ELEVA EVALUACIÓN DE ADSCRIPTA FORMADA PARA MATERIA ARQUITECTURA II D, DE LA ARQ. BURGOS, VICTORIA.
PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

ALUMNOS ADSCRIPTOS

- 8.** 15300/2017 – GRIFONE, SILVIA. ELEVA INFORME DE ALUMNA ADSCRIPTA FORMADA DE BETINA GARELLI.
PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

- 9.** 19880/2017 – PROF. TITULAR ARQ. LIDIA SAMAR. ELEVA INFORME DE ALUMNO ADSCRIPTO FORMADO CORRESPONDIENTE A GIANNONI, DANIEL.
PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

- 10.** 19893/2017 – CÁTEDRA INSTALACIONES I A. ELEVA INFORME DE ALUMNA ADSCRIPTA FORMADA CORRESPONDIENTE A DELPRATO, MARÍA DE LOS ÁNGELES.
PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

- 11.** 19895/2017 – PROF. TITULAR ARQ. LIDIA SAMAR. ELEVA INFORME DE ALUMNA ADSCRIPTA FORMADA CORRESPONDIENTE A LEZCANO PALACIOS, ANA SOFÍA.
PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

- 12.** 19877/2017 – PROF. TITULAR ARQ. LIDIA SAMAR. ELEVA INFORME DE ALUMNA ADSCRIPTA FORMADA CORRESPONDIENTE A MIRALLAS, MARIANA BELÉN.
PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

- 13.** 17918/2017 – BONETTO, SILVIA. ELEVA EVALUACIÓN DE ALUMNA ADSCRIPTA FORMADA DE MOTA VIDELA, ROCÍO GRETA.
PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

- 14.** 18518/2017 – PRADOS, SILVINA. ELEVA EVALUACIÓN DE ALUMNO ADSCRIPTO FORMADO PARA MATERIA ESTRUCTURA II B, DE CAPRETINI, LEONARDO RAÚL.
PASA A COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

ACADÉMICAS

- 15.** 18850/2017 – DEL RÍO, FLORENCIA Y VERÓN, MARÍA JOSÉ. ELEVAN PROYECTO PARA DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO LA ACTIVIDAD WORKSHOP INTERNIVEL-INTERCÁTEDRAS “UNA CANTINA PARA LA FAUD: EJECUCIÓN DEL PROYECTO GANADOR”.
APROBADO SOBRE TABLAS (SU TRATAMIENTO SE PRODUCE EN EL ÍTEM 7. TEMA ABIERTO A CONSEJEROS)

- 16.** 18482/2017 – PROF. TITULAR DE LA CÁTEDRA DE EQUIPAMIENTO A. SOLICITA DECLARACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO Y OTORGAMIENTO DE EQUIVALENCIA EN ASIGNATURA ELECTIVA.
PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA

- 17.** 20828/2017 – SILVIA BONETTO. SOLICITA AVAL ACADÉMICO PARA UN TALLER INTERDISCIPLINARIO.
PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA



18. 21327/2017 – SOLORZA LUCÍA, MOVIMIENTO SUR. ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN REFERENTE AL SEMINARIO DE FORMACIÓN DE MULTIPLICADORXS EN PERSPECTIVA DE GÉNERO (DECLARACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO).

PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA

19. 22274/2017 - DIRECTORA CESEAD LIDIA SAMAR Y CODIRECTORA CESEAD SILVIA OLIVA. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERES INSTITUCIONAL Y ACADÉMICO EL SEMINARIO LA DINÁMICA DEL TALLER PROYECTUAL.

PASA A COMISIÓN DE ENSEÑANZA

5. PARA TOMA DE CONOCIMIENTO

5.1. DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

- DECL. 3/17.
- DECL. 4/17.
- DECL. 5/17.
- DECL. 6/17.
- ORD. 2/17.
- ORD. 3/17.
- RES. 454/17.
- RES. 482/17.
- RES. 509/17.
- RES. 510/17.

SE TOMA CONOCIMIENTO

5.2. DEL RECTORADO

- RES. 585/17.
- RES. 586/17.

SE TOMA CONOCIMIENTO

5.3. DE LA FAUD

- **19823/2017** – SECR. ACADÉMICA. ELEVA INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL ÁREA DE ARQUITECTURA Y DISEÑO COMISIÓN I CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL D.I. FERNANDO ROSELLINI EN LA CÁTEDRA DE DISEÑO INDUSTRIAL III B.

SE TOMA CONOCIMIENTO

5.4. DEL DECANATO

- RESOLUCIONES DESDE EL Nº 379 HASTA EL Nº 476
DISPONIBLES EN: www.digesto.unc.edu.ar/area/arquitectura/decanato/resoluciones/2017

SE TOMA CONOCIMIENTO

6. RESOLUCIONES DECANALES AD REFERENDUM DEL H.C.D. Nº 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 420, 421, 422, 423, 424, 429, 430, 438, 439, 465, 466, 467, 469, 472 473, 474

- **391** - DESIGNAR INTERINAMENTE A LA ARQ. FERREIRA CENTENO EN UN CARGO DE PROF. ADJUNTO SEMIDED., VACANTE PRESTADA DE DISEÑO III, PARA ARQUITECTURA I D, DESDE EL 01/03 AL 31/07/17.
- CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE SUELDOS A LA ARQ. FERREIRA CENTENO EN SU CARGO DE PROF. ASISTENTE SEMIDED., POR CONCURSO, EN ARQUITECTURA I D, DESDE EL 01/03 AL 31/07/17.



- PRORROGAR LA DESIGNACIÓN INTERINA DEL ARQ. PELLIZER EN CARGO DE PROF. ASISTENTE SEMIDED., PARA ARQUITECTURA I D, COMO SUPLENTE DE LA ARQ. FERREIRA CENTENO, DESDE EL 01/03/17 AL 31/07/17.

- CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE SUELDOS A LA ARQ. FERREIRA CENTENO EN SU CARGO DE PROF. ADJUNTO SEMIDED., INTERINA, EN ARQUITECTURA I D, DESDE EL 01/03 AL 31/07/17; ACLARANDO QUE DICHAS FUNCIONES LAS DESEMPEÑARÁ COMO CARGA ANEXA A SU CARGO DE SECR. DEDIC. EXCL.

El consejero **de la Fuente** pregunta si la vacante del Cargo en el que se designa interinamente a la arquitecta Ferreira Centeno es Diseño Industrial III de Nivel IV.

El **Secretario** dice que el Área Personal hace referencia al origen del Cargo, y que cree que debe ser correcto que es de Diseño Industrial III.

El consejero **de la Fuente** dice que cree que esa Cátedra no tiene Profesor Adjunto.

El **Secretario** dice que la Resolución responde a la designación de la Arquitecta en la Secretaría Académica, cubriendo su desempeño de esa forma, al igual que la designación de los otros Secretarios. Asimismo señala que la consulta referente al Cargo mencionado correspondería hacerla a la Secretaría Académica.

El consejero **Rosellini** ofrece ampliar información como Titular de una de las dos Cátedras, la de Diseño III B, y dice que ha solicitado en varias oportunidades a la Secretaría Académica un Cargo de Profesor Adjunto, porque además de ser una asignatura proyectual de Cuarto Año, es de las pocas de la Carrera que no tienen cargo de profesor Adjunto.

El consejero **Perazzolo** solicita ceder la palabra a la Subsecretaria Académica diseñadora industrial Romina Tártara.

La **Subsecretaria Académica** aclara que la designación en tratamiento es la habitual para las de los Secretarios como lo señala el Secretario General, y coincide en que todas las cátedras deberían estar completas, pero que sin embargo hay prioridades, como por ejemplo las de las Cátedras de Sistemas de Representación I de primer año, muy numerosa, y de Sistemas de Representación II de segundo año, que no tienen cargos de profesor adjunto. Respecto al cargo mencionado, dice que como el consejero Rosellini titular de la Cátedra, tiene una dedicación Full Time, no se consideró en un primer momento prioritario concursar el cargo de profesor adjunto. Continúa diciendo que el criterio para establecer el orden de prioridades para asignar los cargos no es un Tema que le compete, sino que hay un Área específica de Concursos, por lo que no dispone de más información para aportar, pero que se puede solicitar un informe.

El consejero **Rosellini** insiste en que en la Carrera de Diseño Industrial hay pocas cátedras sin cargos de profesor adjunto y que la dedicación Full Time no implica cubrir dos cargos, que era el argumento que esgrimía la ex Secretaria Académica, porque eso no lo establece ninguna reglamentación, sino que se deben cumplir determinadas tareas de la cátedra. Agrega que no quedan claros ni transparentados los criterios de distribución según las necesidades o las urgencias, porque la Secretaría Académica no hace público ese orden de prioridades, para evitar situaciones como las que se está debatiendo y que suenan ilógicas, porque un cargo de Cuarto año se está prestando a un cargo de Funcionario. Agrega que esa situación escapa a los criterios académicos o de cátedras, porque el cargo se usa para funciones que no son docentes sino de planta política.

El consejero **Perazzolo** adhiere a la solicitud de que se presente un plan para completar las cátedras, basado en el diálogo y en las necesidades primordiales, y que se establezca el orden de prioridades. Considera que eso debe ser lo que el consejero Rosellini solicita, porque si no fuera así, no sería correcto éticamente que se utilice la presente situación para obtener ventaja respecto del resto de los docentes, que también necesitan cargos en sus cátedras pero que no son Consejeros.

El consejero **Díaz** señala que se entendió mal, que sólo se pidió una aclaración y que la Subsecretaria Académica lo explicó, por lo que solicita que no se confundan las cuestiones, ya que en ningún momento ningún Consejero pidió una medida especial para sí mismo en virtud del Cargo que ejerce en el Co-Gobierno de la Facultad.

El consejero **de la Fuente** añade que el consejero Rosellini no pidió ningún cargo, y que quedó clara la explicación de la diseñadora Tártara, pero que se pedirá un informe sobre la situación de ese Cargo que no se sabía que estaba disponible y que se asigna a un Funcionario.

- **474** - DESIGNAR INTERINAMENTE A LA ARQ. INARDI EN UN CARGO DE PROF AYUDANTE B DEDIC. SIMPLE, PARA LA ELECTIVA ARQUITECTURA, ARTE Y FILOSOFÍA, A PARTIR DEL 01/05 Y HASTA EL 30/06/17.
- DESIGNAR INTERINAMENTE AL ARQ. GONZALEZ EN UN CARGO DE PROF. AYUDANTE B DEDIC. SIMPLE, PARA LA ELECTIVA DISEÑO COOPERATIVO, DESDE EL 01/05 HASTA EL 30/06/17.
- DESIGNAR INTERINAMENTE AL ARQ. GIORGIS EN UN CARGO DE PROF. AYUDANTE B DEDIC. SIMPLE, PARA LA ELECTIVA ARQUITECTURA DE LA VIVIENDA, DESDE EL 01/05/17 HASTA EL 30/06/17.
- DESIGNAR INTERINAMENTE A LA ARQ. GUERRERO EN UN CARGO DE PROF. AYUDANTE B DEDIC. SIMPLE, PARA LA ELECTIVA ARQUITECTURA DE LA VIVIENDA, DESDE EL 01/05 HASTA EL 30/06/17.

APROBADAS CON ABSTENCIÓN DE LA CONSEJERA GUERRERO RESPECTO DE LA RES. 474/17.



7. TEMA ABIERTO A CONSEJEROS:

- **22905/2017 – MEIROVICH, VALERIA. SOLICITA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DEL CURSO DE POSGRADO PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTO DEL HÁBITAT POPULAR.**

La consejera **Santellán Árbol** solicita ingresar y tratar sobre tablas un Expediente referido al otorgamiento de un Aval Institucional para un Curso de Posgrado.

El **Secretario** lee el Proyecto referente a la solicitud de Acreditación Institucional del Curso Planificación Urbana y Proyecto del Hábitat Popular, organizado por el Programa de Posgrado Gratuito de ADIUC, que está a cargo de los profesores arquitecto especialista Marcelo Corti y arquitecto Javier Fernandez Castro, y que versa sobre la temática de la evaluación histórica de planes urbanos y su desarrollo actual, con una duración de veinte horas, a desarrollarse durante los días veintidós, veintitrés y veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

Luego de leer, el Secretario pregunta por qué se solicita el aval de la Facultad, si es un Curso de ADIUC.

La consejera **Santellán Árbol** señala que se necesita la aprobación de la Facultad para expedir certificados.

El consejero **Bellitti** pregunta si la categorización del Curso está en función de la carga horaria.

El consejero **Díaz** aclara que los Cursos de Posgrado deben tener un mínimo de veinte horas, según lo establecido por CONEAU.

El **Secretario** reitera que no comprende el marco y pregunta si tendría que pasar por la Escuela de Graduados.

La consejera **Santellán Árbol** dice que se averiguó que primero lo debe tratar el Consejo y luego definir los aspectos operativos con la Escuela de Graduados.

El **Secretario** aclara entonces, que es una solicitud de Aval Institucional, no una Declaración de Interés Académico, y pone a consideración del Consejo el Tema.

APROBADO SOBRE TABLAS

- **18850/2017 – DEL RÍO, FLORENCIA Y VERÓN, MARÍA JOSÉ. ELEVAN PROYECTO PARA DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO LA ACTIVIDAD WORKSHOP INTERNIVEL-INTERCÁTEDRAS “UNA CANTINA PARA LA FAUD: EJECUCIÓN DEL PROYECTO GANADOR”.** (PUNTO 15 ÍTEM 4. ASUNTOS ENTRADOS)

El consejero **Scarpaci** solicita ingresar y tratar sobre tablas por una cuestión de tiempos, el Expediente que figura en el Punto 15 del Ítem 4. Asuntos Entrados del Orden del Día. Dice que se trata de una solicitud de Declarar de Interés Académico una actividad planeada para los días diecisiete, dieciocho y diecinueve de mayo, y de otorgar créditos para la Asignatura Electiva Experiencias Proyectuales Alternativas.

El consejero **Bergallo** pregunta cuál es la carga horaria.

El consejero **Scarpaci** responde que la carga es de veinticinco horas.

El consejero **Bergallo** pregunta si esa es la carga de la Electiva.

El consejero **Scarpaci** señala que la Electiva tiene carga horaria de sesenta horas.

El **Secretario** pregunta si está aclarada la forma de evaluación.

El consejero **Scarpaci** explica que el Centro de Estudiantes realizó un concurso para la construcción de un nuevo mobiliario para el espacio de Cantina, y que se organizó dicha construcción con la Cátedra de Equipamiento B.

El consejero **Bergallo** pregunta si el Proyecto ya se realizó.

El consejero **Scarpaci** dice que el Concurso se realizó y que hay un Proyecto ganador.

El **Secretario** dice que se solicita la Declaración de Interés Académico y el otorgamiento de Créditos, por lo que se debe estudiar el Expediente y analizar si procede conforme a la Reglamentación. A continuación lee la modalidad de evaluación.

El consejero **Perazzolo** pregunta si la acreditación es de veinticinco horas, y si se da equivalencia total o parcial.

El **Secretario** aclara que se otorga una determinada equivalencia a la actividad en sí misma, y que luego los alumnos que hayan realizado esa actividad y otras, solicitan mediante la presentación de los respectivos certificados, la acreditación para la Materia Experiencias Proyectuales Alternativas que requiere carga de sesenta horas.

El consejero **Bergallo** pregunta si la Actividad propuesta está consensuada con la Materia Electiva.

El consejero **Scarpaci** responde que sí, que el Docente a cargo evaluará a los alumnos que realicen la Actividad.

El **Secretario** pregunta si el Consejo decide tratar el Tema, y como no hay objeción alguna, lo pone a consideración de los Consejeros.

APROBADO SOBRE TABLAS

- **INVITACIÓN AL NOMBRAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES**

La consejera **del Río** extiende invitación a los Consejeros y a las Autoridades de la Facultad, para el Acto del nombramiento del Centro de Estudiantes Raúl Mateo Molina Luján, que fue aprobado por el Consejo Directivo, en homenaje a quien fuera el Presidente del Centro de Estudiantes entre mil novecientos setenta y tres y mil novecientos setenta y cinco, y que fue desaparecido y asesinado en la última dictadura cívico-militar. Continúa diciendo que el Acto se llevará a cabo el día



miércoles diecisiete de mayo a la hora dieciocho, en el Auditorio Azul del Módulo nuevo, y que están invitados los Centros de Estudiantes, la Federación Universitaria Córdoba, los Organismos de Derechos Humanos, las Autoridades de la Facultad y de la Universidad y familiares y compañeros de Raúl Mateo Molina.

• **21914/2017 – GARI JONNERET, DENISE. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO LA JORNADA DICTADA SOBRE LA INDUSTRIA DE LA MARROQUINERÍA Y CALZADO.**

El **Secretario** señala que la consejera Gari Jonneret solicita el ingreso y tratamiento sobre tablas de un Expediente referido a la Declaración de Interés Académico de la Jornada que se dictó sobre la Industria de la Marroquinería y Calzado. Pregunta al Consejo si aprueban su ingreso sobre tablas y como hay objeción lee el Proyecto. Explica que se realizó el día veintisiete de abril, que fue organizado por la Agrupación Convergencia de Egresados y dictado por las docentes diseñadoras industriales Valeria Ponce y Marisa Navarro. Continúa explicando que fue una oferta dirigida a estudiantes y egresados para acercar la producción de la industria local.

El consejero **Parra** pregunta si se puede ingresar sobre tablas un Tema de un Consejero que no está presente en la Sesión.

El **Secretario** explica que corresponde que a los Expedientes que se solicita ingresar sobre tablas se los acerquen al Secretario General para su lectura, y que si las personas que efectúan dichas solicitudes están presentes en la Sesión, habitualmente se les da la posibilidad de leerlos, pero que no es necesario que sean presentadas por un Consejero. Pregunta al Consejo si acuerdan con el tratamiento sobre tablas del Expediente, y como no hay objeción lo pone a consideración de los Consejeros.

APROBADO SOBRE TABLAS

8. FECHA PRÓXIMA SESIÓN:

Sin más asuntos por tratar, finaliza la Sesión Ordinaria del día nueve de mayo de dos mil diecisiete a la hora veinte y diez minutos, y se fija la próxima para el día treinta de mayo de dos mil diecisiete.

Firman los siguientes Consejeros:

ROSELLINI, Fernando: _____

BERGALLO, Juan Manuel: _____

DIAZ, Fernando: _____

COPERTARI, Fernando: _____

de la FUENTE, Federico: _____

BELLITTI, Eduardo: _____

GUERRERO, María Celeste: _____

PARRA, Javier: _____

MITRI, Emiliano: _____

SANTELLÁN ÁRBOL, Valentina: _____

ANTUÑA, María José: _____

del RÍO, Florencia: _____

PERAZZOLO, David: _____

SCARPACI, Juan: _____

VILLANUEVA, Juan Manuel: _____

ITURRIOZ, Leandro: _____

BARBERO, Micaela: _____